

01 AGO 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 206 -2019-AGP-UGELT-DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES(AS)

DIRECTORES (AS) DE LAS IIEE DEL DISTRITO GREGORIO ALBARRACÍN QUE SE INDICA

Presente. -

ASUNTO : REMITE FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN DE CASOS
DETECTADOS

REFERENCIA : OFICIO N° 104-2019-CSMCVT-MRSCS.T/DRS.TGOB.REG.T

Es grato dirigirme a ustedes con la finalidad de expresarles un cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que la UGEL ha recibido el documento de la referencia mediante el cual El Médico cirujano, Yhord Quispe Quispe, del Centro de Salud Mental Comunitario Villa Tacna, remite el flujograma de derivación oportuna de casos detectados de estudiantes con trastornos mentales y problemas psicosociales.

El mencionado Centro atenderá a los estudiantes de las IIEE de nivel inicial, primaria y secundaria, del **Distrito Gregorio Albarracín**, que hayan sido derivados por alguna de las IIEE de dicha jurisdicción. Para ello se solicita contar con la siguiente información:

- Identificación si el usuario cuenta o no con el SIS
- Identificación del establecimiento de salud del usuario, haciendo la salvedad de que solo deben ser del distrito Gregorio Albarracín, como centro de salud Viñani, San Francisco, Vista Alegre, Begonias y 5 de noviembre.
- Para resguardar la confidencialidad del usuario se sugiere que toda información del plan de atención y tratamiento sea solicitada por los padres de familia y/o apoderado del usuario al Centro de Salud Mental Comunitario Villa Tacna.

Por tanto, se les recomienda, realizar las derivaciones, de ser necesarias, teniendo en cuenta el **FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN PARA DERIVACIÓN DE CASOS DE ESTUDIANTES CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS DE PSICOSOCIALES DETECTADOS EN LAS IIEE DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA**, del distrito Gregorio Albarracín, que se adjunta al presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA**



**PROF. MARIO JUAN GOMEZ ARRATIA
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

GLTC/DUGELT
MJGA/JAGP
CYPP/ECEU
C.c. Archivo